

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO</b>			
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: Comodoro Rivadavia</b>			
<b>PROGRAMA DE: DERECHO DE LA INFORMACION Y ÉTICA PROFESIONAL</b>		<b>DEPARTAMENTO DE: COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
Cursado ( 2do. cuatrimestre)	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
<b>Cuatrimstral año 2022</b>	<b>Lunes y Jueves</b>	<b>19 a 21 y 17 a19</b>	110 y 315
<b>PROFESOR RESPONSABLE: Lic. Marcelo HERNANDEZ</b>			
<b>EQUIPO DE CÁTEDRA: JTP Lic. Osvaldo BONINO;</b>			
<p>FUNDAMENTACIÓN:</p> <p>El Derecho a la Información, entendido desde la concepción trialista de buscar, dar y recibir información, agregándose el de Investigar, es sobre todas las cosas un derecho humano fundamental. Pero a su vez genera una ampliación del concepto visto desde el Derecho a la Comunicación, este debate debe iniciarse en el aula para que tenga una continuidad en la cotidianidad del estudiante, que observa a las manifestaciones y otras metodologías de comunicación popular.</p> <p>La finalidad del dictado de esta cátedra es la de acercar al estudiante a cada una de las instancias de ese proceso y no exclusivamente desde el punto de vista jurídico, sino desde el análisis del sistema que las normas establecidas promueven. Además, generar debate sobre el cumplimiento o no de los derechos antes enunciados.</p> <p>Otro de los objetivos, es el de articular conceptos con las otras cátedras del eje teórico de la carrera, para que organizados en un campo teórico común sean los instrumentos claves de la práctica profesional. Aparecen el periodismo social, los procesos comunicaciones alternativos, la comunicación popular, etc.-</p> <p>Se trata, en definitiva, de una serie de políticas adoptadas desde el gobierno, los propietarios de medios, otros sectores afines al universo comunicacional que, a la vista de un profesional de la comunicación, generan competencias específicas.</p>			
Año de vigencia: 2022			
Profesor Responsable: Marcelo Hernández			
(Firma Aclarada)			
VISADO			
DECANO	SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD	JEFE DE DEPARTAMENTO	
FECHA	FECHA	FECHA	

#### **UNIDAD 1. DERECHO DE LA INFORMACIÓN.**

El derecho de la Información. El Derecho a la Información. Introducción legal en la Argentina: Art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El sujeto universal, libertad de expresión, información, participación, acción. Derecho a buscar, dar y recibir información. El derecho a la comunicación. Acceso a fuentes, privadas y pública, Ley Pais (Chubut).

Constitución Nacional, Leyes, Decretos. Constitución Provincia del Chubut. Jurisprudencia.

#### **UNIDAD 2. RESPONSABILIDAD PERIODÍSTICA**

Cláusulas profesionales. Cláusula de conciencia. Secreto profesional, protección de la fuente de información.

Delitos de y cometidos por medio de la prensa. Calumnias e injurias. Modificación de la legislación vigente. Ley 26551. Derecho a la vida privada y la intimidad. Derecho a la imagen. Teoría de la Real Malicia. Apología e instigación a la violencia o a cometer un delito. Responsabilidad por noticias difundidas erróneamente.

El derecho de respuesta o réplica. Responsabilidad de los editores. Ética periodística. Censura previa. Jurisprudencia.-

#### **UNIDAD 3. LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: LEY 26522.**

Análisis de la ley vigente. Voces a favor y en contra. La ley como marco regulatorio. La pluralidad de voces. Nuevos medios, nuevas voces. Jurisprudencia.-Decreto 267/15, modificatorio de la Ley 26522.

#### **UNIDAD 4. NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Las NT y la actividad periodística. La Web 2.0. Libertad de expresión en Internet. Libre acceso a la información por parte de los informados. Blog, páginas Web, Diarios Digitales, nacionales, locales. Redes sociales. Brecha digital. La comunicación como parte activa de la sociedad a partir de las nuevas tecnologías. Jurisprudencia.-

#### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA**

##### **UNIDAD 1. DERECHO DE LA INFORMACIÓN**

CISELLI, Graciela y HERNANDEZ, Marcelo (2015) "Los actores sociales y el proceso de patrimonialización: un desafío de derechos" en CISELLI, Graciela y HERNANDEZ, Marcelo (dir. y comp) EL PATRIMONIO INDUSTRIAL COMO LA HUELLA DEL TRABAJADOR PETROLERO EN EL TERRITORIO. Y.P.F. en Comodoro Rivadavia y su impronta cultural. Ed. Dunken. Buenos Aires. Pp. 85-102.

CLARES GAVILÁN, Judith y otros. "POLÍTICAS CULTURALES Y DE COMUNICACIÓN LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN CINE, TELEVISIÓN Y PRENSA. Ed. UOC 2013.

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA (1994) y tratados internacionales incorporados con rango constitucional.

CONSTITUCIÓN de la PROVINCIA DEL CHUBUT

GARGARELLA, Roberto. "Carta abierta sobre la intolerancia. Apuntes sobre derecho y protesta. Ed. Siglo XXI. Bs. As. 2006.

LORETI, Damián. "El Derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas." Ed. Siglo XXI. Bs. As. 2014

MUCHNIK, Daniel. "Aquel periodismo" Ed. Edhasa. Bs. As. 2012.-

PUJOL, Sergio. "Rock y dictadura crónica de una generación" (1976-1983)." Ed. EMECÉ EDITORES. Bs. As. 2005.- Consulta – Optativo

**UNIDAD 2. RESPONSABILIDAD PERIODÍSTICA**

BASTERRA, Marcela. "Derecho a la Información vs. Derecho a la Intimidad". Ed. Rubinzal –Culzoni bs. As. 2012

CATUCCI, Silvina "Libertad de prensa. Calumnias e Injurias. Aspecto constitucional, penal y procesal" Ed. Editar. Bs. As. 2004. Capítulo II "Responsabilidad penal de la prensa"

LORETI, Damián. "El derecho a la Información, relación entre medios, públicos y periodistas." Paidós Estudios de Bs. As. 1995

MORELLO, Augusto M "Lecturas de la Constitución" Editorial Platense. Bs. As. 2003

RODRIGUEZ, Esteban. "Justicia Mediática". Ed. AdHoc. Bs. As. 2000 –Consulta Optativo

**UNIDAD 3. LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: LEY 26522.**

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26522.

MOCHKOFKY, Graciela. "Pecado Original, Clarín, los Kirchner y la lucha por el poder", Editorial Planeta. Año 2012

[www.argentina.ar/hablemostodos](http://www.argentina.ar/hablemostodos)

[www.afsca.gob.ar](http://www.afsca.gob.ar)

[www.farco.org.ar](http://www.farco.org.ar)

**UNIDAD 4. TECNOLOGIAS EN LA COMUNICACIÓN**

DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INTERNET.- ONU, OEA, OSCE, CADHP.

DE MORAES, Denis; RAMONET, Ignacio, SERRANO, Pascual. "MEDIOS PODER Y CONTRAPODER" Ed. Biblos. Bs. As. 2013.

PASQUINI DURAN, José María. Comp, "El tercer mundo frente a las nuevas tecnologías"

SERRANO SANTAYO, Arturo / MARTINEZ MARTINEZ, Evelio. "La Brecha Digital: Mitos y realidades" Editorial UABC. México 2003. [www.labrechadigital.org](http://www.labrechadigital.org)

SERRANO, Pascual. "LA COMUNICACIÓN JIBARIZADA. Cómo la tecnología ha cambiado nuestras mentes". Ed. Península. Barcelona 2013.

ZALLO ELGEZABAL, Ramón. "Tendencias en comunicación. Cultura digital y poder". Ed. Gedisa 2016.

**CRITERIOS DE EVALUACION Y ACREDITACION****Para alumnos regulares y/o promocionales:**

Asistencia a por lo menos el 70% de las clases.

Realización y aprobación del 70 % de los trabajos prácticos.

Aprobación de dos exámenes parciales, con nota no inferior a seis que se realizarán al promediar y al finalizar la cursada de la materia.

**CONDICIONES PARA EL ALUMNO LIBRE**

Presentar un trabajo de investigación sobre alguna de las unidades temáticas del programa - presentarlo por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de examen, distribuyendo una copia a cada integrante de la mesa examinadora.

**CONDICIONES PARA PROMOCIÓN**

Se ajusta a las normativas de la Facultad. Con coloquio final integrador y análisis de la actualidad.

**Estrategias para la atención de alumnos en situación de terminalidad:**

Realización de un encuentro presencial semanal/quincenal hasta que el alumno rinda el examen final pendiente, con un mínimo de 4 encuentros en total. Estos encuentros pueden planificarse en función de otros exámenes que el alumno deba rendir y de los turnos de exámenes disponibles.

Trabajo sobre bibliografía obligatoria con jerarquización y orientación de textos y contenidos para que el alumno pueda administrar su tiempo de estudio.

Carpeta con actividades de aprendizaje destinadas al trabajo con la bibliografía de la materia. Las actividades pueden surgir de la propuesta de la cátedra para la cursada regular. Estas actividades, no más de una por unidad, podrán diseñarse de acuerdo al criterio docente y a la disponibilidad de recursos y herramientas que ofrecen las TICs.

Seminario posible:

El patrimonio cultural y el derecho a la comunicación.

El derecho a la comunicación como derecho humano

**PROPUESTA DE FORMACIÓN DE RECURSOS**

A partir de los programas de voluntariado universitario, con la dirección por parte del docente responsable y con la participación del equipo de cátedra en actividades de extensión e investigación.

Se dará continuidad a la formación de estudiantes en trabajo de campo a realizarse en los barrios de zona norte de Comodoro Rivadavia, a través de su participación en los proyectos de voluntariado o extensión, dentro de las posibilidades virtuales, las cuales se están elaborando para concretar tareas en forma conjunta con los ayudantes de cátedra y el JTP

**PROPUESTA DE EXTENSION**

Las actividades de extensión darán al estudiante la posibilidad de profundizar temática relacionados con el Derecho a la Comunicación como un Derecho Humano, participando activamente en los proyectos que se puedan realizar con otras cátedras o carreras de la Facultad.

Año de vigencia: 2022

Profesor Responsable: Marcelo Hernández

(Firma Aclarada)

**VISADO**

DECANO	SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD	JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA	FECHA	FECHA